
MINUTA, 47ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas con treinta minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Cuadragésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de Secretario Técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que, en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo segundo, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día, el cual fue circulado de manera previa, constaba de dos puntos correspondientes al análisis, discusión y, en su caso, aprobación de dieciséis proyectos de acuerdo que proponen el desechamiento de las quejas y cinco proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como:

- | | |
|---|-------------------------|
| a) IECM-QNA/316/2024, | i) IECM-QNA/771/2024, |
| b) IECM-QNA/511/2024 y acumulados
IECM-QNA/512/2024, | j) IECM-QNA/791/2024, |
| e) IECM-QNA/513/2024, | k) IECM-QNA/893/2024, |
| c) IECM-QNA/566/2024, | l) IECM-QNA/903/2024, |
| d) IECM-QNA/678/2024, | m) IECM-QNA/925/2024, |
| e) IECM-QNA/681/2024, | n) IECM-QNA/1030/2024, |
| f) IECM-QNA/711/2024, | o) IECM-QNA/1063/2024 y |
| g) IECM-QNA/712/2024, | p) IECM-QNQ/1437/2024. |
| h) IECM-QNA/739/2024, | |

Al finalizar la lectura del primer punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna intervención, a lo que el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez solicitó reservar el inciso k) IECM-QNA/893/2024, para proponer el inicio del procedimiento sancionador toda vez que se encuentra propaganda en cables de luz, en contravención a lo señalado en el acuerdo dictado por este Instituto respecto a los lugares prohibidos para colgar propaganda, el cual fue revocado, señalando que la génesis de aquel momento fue el prohibir aquellos lugares en los cuales hubiese una situación de riesgo para la población y considera que este caso es el supuesto.

Por otra parte, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, manifestó que acompañaba la propuesta realizada por el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez ya que considera que este tipo de conductas amerita que se inicie el procedimiento por poner en riesgo la seguridad de la ciudadanía.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/188/47^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto primero, inciso k) IECM-QNA/893/2024, con la modificación propuesta por el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez de iniciar el procedimiento especial sancionador por la colocación de propaganda en lugares prohibidos.

Posteriormente el Secretario solicitó la votación respecto a los incisos restantes los cuales no fueron materia de reserva, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



- **CQ/189/47ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo listados en el orden del día como punto primero, incisos, a) IECM-QNA/316/2024, b) IECM-QNA/511/2024 y acumulados IECM-QNA/512/2024 e IECM-QNA/513/2024, c) IECM-QNA/566/2024, d) IECM-QNA/678/2024, e) IECM-QNA/681/2024, f) IECM-QNA/711/2024, g) IECM-QNA/712/2024, h) IECM-QNA/739/2024, i) IECM-QNA/771/2024, j) IECM-QNA/791/2024, l) IECM-QNA/903/2024, m) IECM-QNA/925/2024, n) IECM-QNA/1030/2024, o) IECM-QNA/1063/2024, p) IECM-QNQ/1437/2024.

Una vez concluida la votación del primer punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible y prosiguiera con el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/095/2024,
- b) IECM-QNA/299/2024,
- c) IECM-QNA/448/2024,
- d) IECM-QNA/563/2024 y
- e) IECM-QNA/638/2024.

Dicho lo anterior y no advirtiendo intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/190/47ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo por los que se determina el inicio de procedimientos especiales sancionadores derivados de las quejas listadas en el orden del día como punto segundo, incisos a) IECM-QNA/095/2024, b) IECM-QNA/299/2024, así como c) IECM-QNA/448/2024, d) IECM-QNA/563/2024, e) IECM-QNA/638/2024.

Una vez concluida la votación del segundo punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible. Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día veintidós de mayo de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Cuadragésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejeros integrantes de la Comisión que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas



CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B410000000029D
Sello Digital: 5J6jpi9myMFQ2IYESMPUH3iFVzRZycDv3b1fa8/y9TI=
Fecha de Firma: 25/07/2024 07:43:13 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: EGs8O//19fy1uv5hVrd6rnfvurosUTZEjerPZpNnjg=
Fecha de Firma: 25/07/2024 08:21:18 p. m.

A handwritten signature in black ink, oriented vertically on the right side of the page. The signature is stylized and appears to be a combination of letters and a flourish.

